

**SESIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2017.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número:	157
Fecha:	17/julio/2017
Lugar:	Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente:	Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.
Vocal:	Diputado Martín Palacios Calderón.
Inicio:	11:43 Horas
Instalación:	11:45 Horas
Clausura:	12:20 Horas
Asistencia:	5 diputados propietarios
Cita próxima:	26/julio/2017 Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Vocal, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón; haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández y Gloria Herrera, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, justificó las inasistencias a la sesión de los diputados Federico Madrazo Rojas y Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

## **ORDEN DEL DÍA**

Seguidamente el Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 12 de julio del año 2017.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 13 de julio del año 2017.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
  - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.
  - VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
  - VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en coordinación con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado

(SERNAPAM), diseñen e implementen un programa de gestión ambiental y de reciclaje para sus instalaciones y actividades, y establezcan un programa de participación social en la educación ambiental; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Vocal sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón.

## **ACTAS SESIONES ANTERIORES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas, de la Sesión de la Comisión Permanente del 12 de julio, y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de julio, ambas del presente año, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas, de la Sesión de la Comisión Permanente del 12 de julio, y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de julio, ambas del presente año, solicitando al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acta número: 155  
Fecha: 12/julio/2017  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.  
Secretario: Diputado Federico Madrazo Rojas.  
Inicio: 13:48 Horas  
Instalación: 13:50 Horas  
Clausura: 14:45 Horas  
Asistencia: 6 diputados propietarios  
Cita próxima: 17/julio/2017 Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, del día doce de julio del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López; haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández y Gloria Herrera, así como el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, justificó la inasistencia a la sesión de la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día doce de julio del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario Federico Madrazo Rojas, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 6 de julio del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 1, 2 y 18; y se adicionan los artículos 18 Bis, 18 Ter, 18 Quáter, 18 Quintus, 18 Sextus, 18 Séptimus y 18 Octavus, a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental; y se adiciona el Artículo 9 de la Ley de Educación, ambas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Jorge Armando Cano Gómez, para que informe a este Congreso, sobre las condiciones de operatividad del relleno sanitario regional ubicado en el Ejido Arcadio Zentella de dicho Municipio; y a las secretarías de

Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), para que en el ámbito de sus competencias, vigilen el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la operación y funcionamiento del citado relleno sanitario; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tabasco, específicamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que genere las estrategias, programas y acciones pertinentes, que garanticen la seguridad de los ciudadanos y la protección de sus bienes en las vías de comunicación del Estado, y al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que fortalezca la formación ciudadana desde la infancia y en todos los niveles, incrementando las horas de enseñanza de las materias de cívica y ética, que fomenten una cultura de respeto y honestidad; que presenta la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tome las medidas que correspondan, a fin de brindar un servicio eficaz para el auxilio social y traslado de enfermos a diferentes instituciones de salud; que presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio del presente año; misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, que en votación ordinaria sometiera a consideración

de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio del presente año, solicitando al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 6 de julio del año 2017, la cual resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/011/2017, integrado con motivo de la demanda presentada por el C. Jorge C. Mendoza Luciano y otros, en contra de la Ciudadana Gabriela del Carmen López Sanlucas, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se efectuó, y se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 2.- Copia de un oficio dirigido al Secretario de

Planeación y Finanzas del Estado, firmado por el Ciudadano Javier May Rodríguez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual solicita informes en relación con la ministración de recursos previamente autorizados y presupuestados para el Municipio en mención. 3.- Oficios números: TCyA/EJEC/1759/2017 y TCyA/EJEC/1910/2017, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, por medio de los cuales anexa copias certificadas de los convenios de pago total por cumplimiento de laudos laborales, por lo que solicita dejar sin efecto las denuncias de Juicio Político, interpuestas relacionadas con los expedientes HCE/DAJTAIP/JP/005/2016 y HCE/DAJTAIP/JP/006/2017; en contra de los funcionarios públicos municipales de los ayuntamientos de Centla y Jalpa de Méndez, Tabasco, respectivamente. 4.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual remite copia simple de exhorto, por el que solicita a los consejeros electorales, a respetar la autonomía de la Contraloría General de dicho Organismo Público Autónomo. 5.- Oficio firmado por la Diputada Martha Orta Rodríguez, Segunda Prosecretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual anexa copia simple de un Exhorto, por el que solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y a los organismos en la materia de las 32 entidades federativas del País, para que con la misma determinación y vehemencia que defienden los derechos humanos de victimarios, lo hagan con los de víctimas y ofendidos, además de revisar al personal que integra sus plantillas laborales, pues es de dominio público que la delincuencia se ha incrustado en dichas instituciones y las utiliza para atacar a elementos castrenses, de seguridad pública, y al estado en general. 6.- Circulares firmadas por el Licenciado Alejandro Iván Martínez Díaz, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante las cuales informa: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de junio de 2017. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que funge durante el mes de julio de 2017. Ambas correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 7.- Circular firmada por la Diputada Patricia Mayela Hernández Vaca, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de la cual informa la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Segundo Período de Receso. 8.- Copia de un escrito firmado por autoridades y habitantes de las diversas comunidades de la Zona Indígena Yokotán, del Municipio de Centro, Tabasco, por medio del cual solicitan a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la instalación de una base de operaciones de la Policía Estatal en la



Ranchería Buena Vista, 1ª Sección, esto debido a la inseguridad que prevalece en la zona.

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de Juicio Políticos, en contra de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito a los promoventes, el trámite dado a su denuncia. En cuanto a los oficios enviados por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, relacionados con los expedientes de juicios políticos HCE/DAJTAIP/JP/005/2016 y HCE/DAJTAIP/JP/006/2017, mediante los cuales comunica los convenios de pago total por cumplimiento de laudos con los actores, dentro de los expedientes laborales 76/2014 y 576/2014, se turnaron a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para que determinen lo que en derecho corresponda. La copia del oficio dirigido al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, firmado por el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. La copia del oficio enviado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. El exhorto enviado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para su atención. Respecto a las circulares enviadas por los honorables congresos de los estados de Colima y Zacatecas, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito enviado por líderes naturales, autoridades municipales, autoridades ejidales y habitantes en general de la Zona Indígena Yokotán, del Municipio de Centro, Tabasco; se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima

Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a los integrantes de esta Comisión Permanente; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, sometió a consideración de la Comisión Permanente la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que seguidamente se procedería a su discusión, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir, se anotaran con el Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, no anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo Parlamentario, por lo que solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas, sometió a consideración de la Comisión Permanente el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, e informó que había resultado aprobado con seis votos a favor de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Federico Madrazo Rojas, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Por lo que el Diputado Presidente, conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, que dará inicio el jueves 13 de julio del año 2017, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, mismo que durará hasta que se desahoguen los siguientes asuntos: I.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; II.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y IV.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación. Instruyendo al Secretario General, a que citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, para que asistan al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que debería ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, en el Portal Electrónico de este H. Congreso y en el Periódico Oficial del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que procedería a dar lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, la presente Iniciativa por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El uso extensivo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones ha permitido que en muchas ocasiones los datos personales sean utilizados para fines distintos para los que originalmente fueron recabados, y que sean transmitidos a instancias distintas a las que el titular de los datos confió la información, violando la esfera de privacidad de la persona y

en ocasiones, lesionando otros derechos y libertades. A fin de equilibrar las fuerzas entre un individuo y aquellas instituciones públicas que recaban o colectan datos personales, surgió en varios países el concepto de la protección de los datos personales. Bajo el concepto de protección de datos personales, el titular o dueño de dichos datos tiene el derecho y la libertad de elegir qué desea comunicar, cuándo y a quién, manteniendo el control sobre su información personal. En naciones desarrolladas, la protección de datos personales es el más nuevo de los derechos del que goza un ciudadano. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 6, apartado A, fracciones II y III, como principios y bases en materia de protección de datos personales. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece en su Artículo 4 bis, fracciones III y IV, el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que refiere a sus datos personales, el cual deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana, y el principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho a la información pública, en el que toda persona sin distinción alguna, y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización podrá acceder gratuitamente a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos. Con fecha 26 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, con el objeto de establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados. El Artículo Transitorio Segundo de la citada Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados establece que: “La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes en las entidades federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contando a partir de la entrada en vigor de la presente Ley”. En cumplimiento a lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado elaboró el presente proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, misma que recoge los principios rectores generales dispuestos en la Ley General. El presente proyecto de Iniciativa comprende 154 artículos estructurados por 11 Títulos. Finalmente, se proponen siete artículos de transitorios para la debida implementación de la nueva ley. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se expide la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Atentamente, “Sufragio efectivo. No reelección”. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Solange María Soler Lanz, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz expresó: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia Presidente de la Comisión Permanente Presente. El Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las inquietudes que en este momento han protagonizado el debate público y que es tema de la agenda gubernamental de muchas ciudades en el país y en el mundo, es la inseguridad ciudadana y el clima de violencia atribuido al aumento de la delincuencia, por el que cobra especial significado para la ciudadanía, llamando la atención de organismos internacionales, los medios académicos, las instituciones públicas relacionadas con la administración de justicia, la prevención del delito y por supuesto de los cuerpos de seguridad. Desde la perspectiva institucional, la seguridad pública constituye una de las razones de ser del servicio que presta el Estado para garantizar la sana convivencia de la sociedad, generándose la inseguridad cuando estas garantías se ven amenazadas por factores que afectan el orden social, lo que pone en tela de juicio la eficacia de las instancias involucradas en los procesos correspondientes y trae como consecuencia el debilitamiento de la imagen de las instituciones encargadas de proporcionar seguridad y justicia, por lo que en toda la nación se están manifestado diversas voces, planteando la necesidad de redefinir la participación de la ciudadanía en para la solución de este grave problema social. Si bien, prestar el servicio seguridad a la ciudadanía es una labor insoslayable del estado, los expertos señalan que la inseguridad ciudadana no se reduce con la sola actuación de los cuerpos policiacos frente a los delincuentes y en este sentido, la cohesión social resultaría ser un elemento central para la construcción de espacios seguros para todos, situándose la participación ciudadana en el ámbito de prevención del delito para robustecer la cultura preventiva y de denuncia, sin que ello de ninguna forma implique delegar

una función pública esencial al ámbito de lo privado, o de reemplazar las funciones de las instancias policiales y judiciales, consistiendo más bien en promover una nueva relación Estado-Sociedad Civil, para enfrentar formas de organización de la delincuencia cada vez más complejas, poderosas y en ocasiones, globalizadas, frente a las cuales el único recurso posible por parte de la ciudadanía sería el de generar sus propias redes o formas de cohesión. En la medida que la sociedad organizada comience a interesarse en los asuntos públicos, en los planes de gobierno, en participar activamente en los procesos de gestión de bienes y servicios estatales, la creación de redes de apoyo mutuo, será posible, resultando de vital importancia para consolidar el grado de respuesta ciudadana ante un tema de vital importancia como es el de la seguridad. De todo lo anterior, y siendo que el principio del combate al delito es la detección temprana de la criminalidad por parte de la sociedad en un clima de ejercicio de libertades civiles propicio para la consolidación democrática y la reducción del riesgo de la sociedad tabasqueña; se somete a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de Decreto, que por razones de tiempo procederé a leer en forma abreviada: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 1, 2 y 18; y se adicionan los artículos 18 Bis, 18 Ter, 18 Quáter, 18 Quintus, 18 Sextus, 18 Séptimus y 18 Octavus, a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos"; Diputado, Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Martín Palacios Calderón, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. La suscrita, Patricia Hernández Calderón, en mi carácter de Diputada de la LXII Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso

del Estado de Tabasco. La presente Iniciativa de adición al Artículo 166, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para adicionarle un párrafo Tercero y Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco para adicionar la fracción XXIII. Teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Constitución Federal, establece como garantía individual que, toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, determinando así la obligación del Estado y de los poderes que lo conforman para garantizarlo. Uno de los grandes problemas que se ocasionan en toda sociedad, son los enormes agentes contaminantes que se generan a través de la basura. En Tabasco, como bien sabemos en los 17 municipios del Estado los tiraderos de basura son a cielo abierto. Lo que provoca desafortunadamente índices de contaminación atmosféricas altos, por si esto fuera poco, los índices de basura catalogados como residuos sólidos urbanos, que se desechan en los distintos municipios del Estado, han traspasado los límites de acción de las autoridades, y ha llegado a ser común el ver basura en lotes baldíos, canales, o bien, tiraderos al aire libre, convirtiéndolo en un serio problema ambiental. Segundo.- El problema de la contaminación que se genera por la basura, radica en la falta de cultura e implementación de la separación eficiente de ésta, desde el lugar de su producción, a efecto de que no se revuelvan los desperdicios de comida, junto con las latas, pilas, papel, plástico, aparatos electrodomésticos y otros productos, con lo que se evitaría contaminación del suelo, el agua y el aire, lo cual podemos prevenir, mediante la separación de la basura orgánica, inorgánica y tóxica. Tercero.- En Tabasco, es común ver a la gente, tirar la basura en lugares distintos a los destinados para ello, pues no estamos acostumbrados ni a depositar la basura en los contenedores destinados para su recolección, mucho menos a la separación de la basura para su reciclaje, aunado a que no contamos con recipientes o contenedores, para tal fin, y las normas que existen no son respetadas, ni obligan ni sancionan a quienes las violan; por lo que es necesario implementar la cultura de separación de basura orgánica, inorgánica y tóxicas o peligrosas, de manera obligatoria. Cuarto.- Bajo esta tesitura, y toda vez que, a pesar de que existen leyes, reglamentos y normas sobre la Protección Ambiental en el Estado de Tabasco, en las cuales si bien es cierto que se contempla la separación y reciclaje de residuos, no existen planes sobre el manejo de los residuos ni programas que contemple la separación de la basura y se continúa mezclando la basura en general desde el momento en que la genera en el hogar; es decir, no se ha logrado promover la cultura de separación de residuos, de ahí que es de vital relevancia reformar La ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y la Ley de Educación del Estado, a efecto de implementar programas y acciones obligatorias tendientes a incentivar la cultura del cuidado al medio ambiente, mediante la separación de la basura. Quinto.-

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental; y se adiciona el Artículo 9 de la Ley de Educación, ambas del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Cumplida su encomienda.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y de Educación, Cultura , Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Federico Madrazo Rojas, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, del H. Congreso del Estado de Tabasco. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la suscrita Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presento a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. Primero.- El 20 de mayo de 2015, con una inversión de 13.5 millones de pesos, como resultado de las gestiones realizadas entre el Gobierno del Estado y la SEMARNAT, fue inaugurado el Relleno Sanitario Regional en el Ejido Arcadio Zentella, del Municipio de Teapa, Tabasco obra ejecutada por dicho municipio con recursos del Ramo 16, con la finalidad de controlar riesgos de la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que se generan en los municipios de Teapa y Tacotalpa. Con la operación de dicho relleno sanitario se ayudaría a que fueran dispuestos de manera adecuada los residuos que se generan en ambos municipios, evitando la emisión de contaminantes al aire, agua y suelo de esa región, en virtud que el mismo, tiene capacidad diaria de operación para disponer de 80 toneladas de residuos en promedio, beneficiando



aproximadamente a 100 mil habitantes. Segundo.- Que el relleno sanitario es un lugar destinado a la disposición final de desechos o basura, en el cual se toman múltiples medidas para reducir los problemas generados por los tiraderos a cielo abierto. Tercero.- Que es lamentable que en el Municipio de Teapa, no se lleve a cabo la vigilancia, inspección y supervisión continua de la operación del Relleno Sanitario Regional instalado hace apenas 2 años en el Ejido Arcadio Zentella, en virtud que le corresponde a sus autoridades el control y manejo de dicha infraestructura, ya que el Municipio de Tacotalpa solo hace uso de este relleno por acuerdo establecido mediante convenio y con el pago bimestral de una cuota. Cuarto.- Construir un relleno sanitario en cada municipio representa una carga económica que los ayuntamientos no alcanzan a soportar, por ello, la SERNAPAM contribuye apoyándolos en la gestión de los recursos ante la SEMARNAT, con estas gestiones, además de la construcción de rellenos sanitarios, se han gestionado recursos para la adquisición de camiones recolectores, además de estudios ejecutivos, entre otros; por lo que ambas dependencias tienen injerencia en la supervisión y vigilancia de que los recursos invertidos para dicha infraestructura sean aprovechados en base a los lineamientos y reglas del convenio por medio del cual se otorgaron. Sin embargo, en el caso del relleno sanitario regional de Teapa y Tacotalpa no se está realizando esta vigilancia por parte de las dependencias encargadas del cuidado del medio ambiente, ya que diversas denuncias de habitantes de la comunidad hacen referencia a que el mismo no cumple con la normatividad y más que relleno sanitario parece un basurero a cielo abierto lo que propicia que existan riesgos de diversas índoles poniendo en riesgo el bienestar de la salud de los vecinos del Ejido Arcadio Zentella. Quinto.- Es por ello que en virtud de lo expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se hace un atento exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, Jorge Armando Cano Gómez, para que informe a este Congreso sobre las condiciones de operatividad del relleno sanitario regional ubicado en el Ejido Arcadio Zentella, en base a la norma establecida para este tipo de infraestructura y evitar que se convierta en un basurero a cielo abierto que pueda estar ocasionando un riesgo sanitario que pongan en peligro la salud de los habitantes de dicha comunidad. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado (SERNAPAM), respectivamente para que supervisen en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento a la NOM-083-SEMARNAT-2003 respecto a la vigilancia de operación y funcionamiento del relleno sanitario y constaten si dicha infraestructura cumple con el objeto para el cual se creó en base a los

lineamientos y reglas del convenio respectivo. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría General, realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, dio lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presenta por la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz manifestó: La que suscribe Doctora Leticia Palacios Caballero, Diputada Local integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Consideraciones. En el transcurso del último año los medios informativos han dado a conocer una situación que es verdaderamente alarmante; los robos que bajo actos de rapiña se han suscitado en diversas carreteras federales del Estado y de los que han sido blanco camiones de carga, autobuses de pasajeros y vehículos particulares que por alguna razón se han accidentado. Puedo mencionar los siguientes casos: No importa qué clase de mercancía sea, los ladrones se llevan lo que haya; refrescos, cerveza, maíz, vacas, pollos, plátano, gasolina y hasta pañales. Sin lugar a dudas, estos eventos son la manifestación de una grave crisis de valores en Tabasco, y me refiero a los valores morales, que son el sustento de una sociedad. Estos actos también manifiestan la falta de una estrategia de seguridad, por las diversas autoridades tanto federales como estatales, que mantengan el orden jurídico, la justicia y la paz. Debemos de recordar que la seguridad pública es una obligación del estado mexicano y le corresponde cumplir y hacer cumplir la Ley. La protección de la integridad física de las personas y resguardo de sus bienes son responsabilidades que precisan de instituciones policiacas con capacidad para prevenir y perseguir los delitos. Solo así puede haber estabilidad y desarrollo económico. Los actos de rapiña reflejan un problema social y de seguridad, y de inseguridad que va en incremento, convirtiéndose en un tema prioritario para los

gobiernos federal y estatal. En razón de lo anterior y para efectos de que sean protegidos los ciudadanos de Tabasco, con fundamento en el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien proponer a esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta de forma respetuosa al Gobierno del Estado de Tabasco, específicamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que genere las estrategias, programas y acciones pertinentes que garanticen la seguridad de los ciudadanos y la protección de sus bienes en las vías de comunicación del Estado; y al titular de la Secretaría de Educación Pública para que fortalezca la formación ciudadana desde la infancia y en todos los niveles, incrementando las horas de enseñanza de las materias de Civismo y Ética, que fomenten una cultura de respeto y honestidad. Transitorio. Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos.” Diputada Leticia Palacios Caballero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y de Educación, Cultura , Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presenta por el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz manifestó: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. El suscrito, Diputado Charles Méndez Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confiere los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente Propuesta con Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, garantiza el derecho a la salud, pues sin duda, la vida es lo máspreciado que toda persona pueda tener y es así que el Estado tiene la obligación de procurarla a través de los diversos mecanismos de protección a la Salud. Tal premisa se encuentra refrendada en nuestra Constitución Local, así como en las diversas leyes que de ella emanan. La Ley de Salud del Estado de Tabasco, señala la conformación del Sistema Estatal de Salud, cuyo principal objetivo es proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos. Es así que la Secretaría de Salud, como coordinadora de dicho sistema, tiene la obligación de proteger la salud física y mental de los usuarios. En el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, existe una población de 188 mil 792 habitantes, de los que el 75.01% son atendidos por la Secretaría de Salud, mientras que el resto son atendidos por Instituciones de seguridad social, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Siendo de los municipios con más traslados de pacientes, utilizando para ello, las ambulancias del Hospital General. Sin embargo, estas unidades se encuentran en total abandono, por lo que no pueden brindar su servicio en óptimas condiciones. Resulta necesario resaltar que en el mes de febrero de la presenta anualidad, el alcalde de Huimanguillo, sostuvo una reunión con personal de la Secretaría de Salud del Estado, con motivo de mejorar el servicio y la calidad del Hospital General de Huimanguillo, comprometiéndose a iniciar con el mejoramiento en las unidades; sin embargo, a la fecha no se han visto las mejoras. Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tome las medidas que correspondan a fin de brindar un servicio eficaz, y comprometiéndose a iniciar con el mejoramiento en las unidades automotrices para el servicio de ambulancia, informando de manera periódica las medidas pertinentes realizadas, para el auxilio social y traslado de enfermos a diferentes instituciones de salud. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Charles Méndez Sánchez, fracción parlamentaria del PRD.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y

diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Secretario, Federico Madrazo Rojas. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz dijo: Gracias Diputado. Por coincidencia me tocó leer la iniciativa del Diputado Charles. Coincidencia a lo que ya traía. Sí es cierto, estoy de acuerdo en esta propuesta del Diputado Charles. Pero no precisamente Huimanguillo, pero aprovechando también para el municipio de Jalpa y a lo mejor otros municipios. Me voy a referir al Centro de Salud del Poblado de Ayapa; hago un llamado al señor Gobernador del Estado, y también al Secretario de Salud. Hoy se encuentra el núcleo del Poblado de Ayapa, el núcleo número 3, sin médico porque se terminó el contrato de la Doctora María del Carmen. Pero están dejando sin atender a más de cuatrocientas personas. Mi intención es solamente, para que a los diabéticos, los hipertensos, las embarazadas, los niños, les lleven la atención y reciban el beneficio. Porque es de prioridad, y de vital importancia como legisladora, y no como legisladora sino como ser humano; creo que esto tiene prioridad, y por ello me uno también a la causa, lo hago con mucho respeto. Y le hago el llamado también, a la Doctora Fabiola Peralta, que es Jefa de la Jurisdicción Sanitaria número 10, al que pertenece ese hospital, para que pronto le den solución, porque por lo pronto, hasta donde estuve ayer visitando al hospital; me informan que tiene más de 10 días sin médico. Es todo, muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día doce de julio del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 17 de julio del presente año, a las 11 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
PRESIDENTE.**

**DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS  
SECRETARIO.**

Acto seguido, el Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 12 de julio del año 2017, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón.

Acta número:	156
Fecha:	13/julio/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria:	Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio:	11:49 Horas
Instalación:	11:52 Horas
Clausura:	13:00 Horas
Asistencia:	31 diputados

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día trece de julio del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, y de los diputados Manlio Beltrán Ramos, Federico Madrazo Rojas y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, del día trece de julio del año dos mil diecisiete, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, de los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. V.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación. VI. Clausura de la Sesión, y del Tercer

Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política del Estado, 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento Interior del Congreso, seguidamente expondré a la Soberanía los motivos o razones que dieron origen a este Tercer Período Extraordinario de Sesiones. Esta Sexagésima Segunda Legislatura, en sesión extraordinaria de fecha 14 de junio del año en curso, aprobó con la votación calificada requerida, un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. Resolutivo que para los efectos del Artículo 83 de la referida norma constitucional local, fue remitido mediante oficio a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Honorable Congreso, para realizar el cómputo conducente, y en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 27 de junio del presente año, se realizó el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a las reformas, adiciones y derogaciones referidas, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. Cómputo que dio como resultado su aprobación, con los votos a favor de 10 de los 17 ayuntamientos de la entidad, emitiéndose el Decreto 103, que fue publicado en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado 7806, de fecha 28 de junio de 2017; mismo que en su Artículo Transitorio Segundo, establece que el Congreso del Estado, debe expedir la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, realizar las reformas conducentes a las leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de Fiscalización Superior, así como a los demás ordenamientos legales que resulten necesario. Con fecha 6 de julio de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo, presentó ante este Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expiden la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación; todo ello en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción. Iniciativa que fue turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. La Comisión Ordinaria referida, en sesión celebrada el 12 de julio del presente año, con base en las iniciativas presentadas por diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Segunda Legislatura, y la Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, para la adecuación de nuestro marco jurídico secundario, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción; aprobó los siguientes resolutivos: Dictamen por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; Dictamen por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; Dictamen por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación. Mismos que fueron remitidos a esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría General, para ser

sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura, con el objeto de que la Soberanía, discuta y en su caso apruebe, las adecuaciones a la legislación secundaria en la materia, dentro del plazo previsto en la normatividad aplicable. En atención a ello, en sesión de fecha 12 del mes y año en curso, quienes integramos la Comisión Permanente, aprobamos por unanimidad de sus integrantes presentes, un Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que el Pleno del Congreso, en ejercicio de sus facultades y obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, pudiera conocer, discutir y en su caso aprobar, los 4 dictámenes antes referidos, emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de 4 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismos que fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Indudablemente la corrupción es una enfermedad que ha dañado históricamente a nuestro país, que absorbe significativas cantidades de recursos públicos, e inhibe el pleno desarrollo de la nación. Por ello, hoy en día la lucha en contra de la corrupción es una realidad y una prioridad en México y en el Estado de Tabasco. Consciente de tan compleja situación, en una sólida alianza entre las Instituciones del Estado y Organismos No Gubernamentales, se vislumbró el diseño y creación de un Sistema Nacional Anticorrupción. El cual, por mandato constitucional debe cumplirse y abarcar características similares en todas las entidades federativas. En tal contexto, en el Período Extraordinario llevado a cabo el mes pasado, los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura aprobamos la reforma a la Constitución Local en materia de combate a la corrupción, que permitió la creación del sistema estatal respectivo. Como antecedente, me permito resaltar que previo a esto, diversos compañeros legisladores presentaron sus respectivas iniciativas a efecto de sumar los esfuerzos en los trabajos para la creación de una norma que reconociera la implementación de dicho sistema y robusteciera las acciones del Estado en materia anticorrupción. De igual forma, el 24 de abril de 2017, recibimos un Exhorto de la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que expedamos las leyes y realicemos las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de establecer un Sistema Estatal Anticorrupción armonizado con las disposiciones federales. Derivado de todos estos antecedentes, el 6 de julio de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó ante este Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco. El conjunto de todas las iniciativas relacionadas con este tema, fue estudiado, analizado y debatido en diversas reuniones de trabajo conformadas por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y

los coordinadores de las fracciones parlamentarias del Congreso, teniendo como resultado el documento que hoy tenemos en nuestras manos, y que representa las soluciones y mecanismos que desde los diversos sectores políticos y sociales proponemos para la lucha contra la corrupción en nuestro Estado. Por mencionar algunos de estos mecanismos, el Dictamen que hoy se pone a su consideración, sienta las bases y requisitos para integrar el Comité de Selección, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, todos estos serán los encargados de dar cumplimiento a lo mandado por la ley y de vigilar que el comportamiento de los servidores públicos se ajuste a ella. De esto hay que subrayar que, optamos por tomar el sendero de la ciudadanización y de poner filtros a la posible politización de estos nuevos órganos de nuestro derecho positivo. Es decir, cada designación, cada decisión, lleva la mano y representación del sector social para que se sienta incluido y protegido no solo por instituciones o servidores públicos, sino por personas que tienen un perfil social y ciudadano, desobligado de cualquier compromiso político. En tal contexto, entre los requisitos para formar parte del Comité de Participación Ciudadana, no solamente se plasma la exigencia de no haber sido candidato o dirigente de algún Partido Político, sino que vamos al extremo de ampliar dicho filtro hasta la figura de no haber sido militantes, adherentes o miembros de algún instituto político en los últimos 4 años. Lo anterior, es evidente que reduce de manera significativa el universo de personas aptas para el desempeño de dicha tareas, y aumenta la dificultad para encontrar a dichas idoneidades; pero también, desvincula a los nuevos encargados de velar por el Sistema Anticorrupción con cualquier Partido Político o Institución Gubernamental, asegurando de esta manera que se tomarán decisiones más imparciales que respondan a un solo tipo de intereses, los intereses del ciudadano. Con esto, estamos ciertos que con el paso del tiempo, serán garantía para la consolidación y credibilidad de nuestras instituciones. Pero, también hay que decirlo, no podemos pensar que la sola creación del Sistema Estatal Anticorrupción abatirá de una vez y para siempre a este cáncer social, pero si podemos estar seguros que con la creación de este Ente, serio e innovador, estamos dando pasos fuertes y concretos en nuestra lucha contra la corrupción. Hay mucho por hacer, inclusive este mismo sistema habrá de perfeccionarse con la praxis y la experiencia, pero indudablemente el mensaje es muy claro, el combate a la corrupción en nuestro Estado es una decisión firme en la que todos estamos comprometidos. Son estas acciones las que nos demuestran que la búsqueda por mejorar las condiciones de vida, la participación ciudadana en las decisiones gubernamentales, la transparencia y un gobierno abierto, son la única opción que tenemos para retomar el camino correcto, para hacer las cosas bien y para castigar a quienes no las cumplan. Solo con un Estado que

tenga un servicio público sano podremos salir adelante, solo con un Estado que anteponga el interés popular por encima del de unos cuantos podremos llegar al Tabasco por el cual tanto hemos venido luchando. Pero esta lucha debe ser de todos, y debemos sumarnos desde todas las esquinas, porque solo con la fuerza y la voz de los ciudadanos podremos seguir trabajando por el Tabasco que todos queremos. Por ello, es que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales hemos tenido a bien presentar este Dictamen de la nueva Ley Estatal Anticorrupción, a la consideración de nuestras compañeras y compañeros para que pueda ser aprobado, y este es el sentido del voto que expresamos la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Álvarez Ramón Silbestre</b>	X		
<b>Andrade Díaz Manuel</b>	X		
<b>Bolón Herrada Yolanda Isabel</b>	X		

Diputado	Votación		
<b>Campos Campos Luis Alberto</b>	X		
<b>De la Fuente Dagdug María Estela</b>	X		
<b>De la Fuente Utrilla Juan Pablo</b>	X		
<b>De la Vega Asmitía José Antonio Pablo</b>	X		
<b>Fócil Pérez Juan Manuel</b>	X		
<b>Gamas Fuentes Norma</b>	X		
<b>Hernández Balboa Adrián</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Gloria</b>	X		
<b>Isidro Pérez Zoila Margarita</b>	X		
<b>Lazo Zentella Jorge Alberto</b>	X		
<b>Lizárraga Pérez José Manuel</b>	X		
<b>Medina Filigrana Marcos Rosendo</b>	X		
<b>Méndez Sánchez Charles</b>	X		
<b>Mollinedo Zurita José Alfonso</b>	X		
<b>Morales Ruiz José Atila</b>	X		
<b>Ordorica Cervantes Carlos</b>	X		
<b>Palacios Caballero Leticia</b>	X		
<b>Palacios Calderón Martín</b>	X		
<b>Pérez Jiménez Candelaria</b>	X		
<b>Rojas Rabelo César Augusto</b>	X		
<b>Rueda de la Cruz Yolanda</b>	X		
<b>Sánchez Leyva Salvador</b>	X		
<b>Santos Padrón Hilda</b>	X		
<b>Soler Lanz Solange María</b>	X		

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>Somellera Corrales María Luisa</b>	X	
<b>Torres López Guillermo</b>	X		
<b>Torres Zambrano Alfredo</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeras y compañeros diputados. Solicité hacer uso de la voz a nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la que me honro ser integrante, a efecto de hacer dos comentarios. El día de hoy como lo aprobamos en el orden del día, estamos dando cumplimiento no nada más a nuestra responsabilidad como diputados, sino también estamos siendo consecuentes para responsablemente legislar en este tema tan importante como es todo este tema estatal anticorrupción. Que ha

sido uno de los temas más importantes y relevantes, que con justificada razón llama la atención de la ciudadanía y que incluso, tenemos la confianza de que pueda ser un avance importante en este mal que ha trastocado la vida de las instituciones públicas y políticas del país y ha generado en buena medida problemas muy graves para el desarrollo del país. Los términos y los plazos establecidos en este Sistema Nacional Anticorrupción que federalizó e involucró a los estados, somos o vamos a ser de los estados que vamos a cumplir en tiempo y forma con la mayor parte de estas reformas, y decidimos, en la Comisión de Gobernación, a través del diálogo, de la revisión, de la discusión de muchas horas. Muchos de ustedes saben que estuvimos varias horas, varios días de la semana, analizando y revisando las iniciativas presentadas tanto por los partidos, como la que mandó el Ejecutivo, y lo que hoy no es producto mecánico, sino es producto de la aportación, de la quiescencia, del haber contemplado las observaciones que todos los partidos y las fracciones hicieron sobre el particular, hicieron para enriquecer lo que hoy tenemos en forma de dictamen y que seguramente mañana será ley. Por eso, en primer lugar, porque estamos dando cumplimiento a nuestra responsabilidad, lo estamos tratando de hacer de la mejor manera, con avances, incluso con aportaciones que creo que van a ser significativas a nivel del país. Este nuevo cuerpo normativo, forma parte del paquete de disposiciones que regirán el Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. Se integró con iniciativas presentadas por las fracciones parlamentarias del PRD, PRI y PVEM y la que mandó el Ejecutivo del Estado. La nueva Ley de Fiscalización del Estado, será uno de los instrumentos más eficaces para combatir la corrupción en el Estado. Tiene diversas características novedosas, por cuestión de tiempo no puedo referirme a todas, por lo que solo haré mención de las que se consideran más importantes, en los términos siguientes: Con el objeto de hacer más eficaz y ágil el procedimiento de revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, se realizan cambios sustanciales, que se alejan un poco del modelo al que estábamos acostumbrados. Por ejemplo, respecto de las irregularidades que detecte el Órgano Superior de Fiscalización en la revisión de cuentas públicas, puede realizar acciones y previsiones, que incluirán solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político; y una cosa muy importante, podrá emitir recomendaciones. Asimismo, se prevé que el Órgano Superior de Fiscalización, de manera previa a la fecha de presentación de los informes parciales, haga saber a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales de las auditorías y de las observaciones, a efectos de que presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan;



para lo cual puede realizar reuniones con los entes fiscalizables, para analizar las observaciones y justificaciones correspondientes. Una vez que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado valore las justificaciones, aclaraciones y la información aportada determinará la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones que hubiese dado a conocer a las entidades fiscalizadas. Los resultados de la revisión de la cuenta pública quedarán plasmados en informes parciales, en informes específicos y en el informe de resultados que tradicionalmente se emite de manera anual. Es decir, vamos a poder tener una secuencia lógica, narrativa de la revisión de las cuentas públicas para poder entender, no en un solo acto final de aprobación, sino producto de revisiones, de observaciones, de datos que van a alimentar la cuenta, para poder tener una mayor lógica en la revisión y en su caso, de la dictaminación. Otra característica de esta nueva ley, es que cuando el Órgano Superior de Fiscalización detecte irregularidades graves de servidores públicos o de particulares, tales como peculado, desvío de recursos, entre otros, ya no las comunicará a la Secretaría de Contraloría, a las contralorías municipales o a los órganos internos de control de los entes fiscalizables, como se venía haciendo. Ahora una vez que concluya el procedimiento respectivo, las hará del conocimiento del Tribunal de Justicia Administrativa, para que se apliquen las sanciones correspondientes y se ordene el resarcimiento o indemnización a la hacienda pública afectada, en los términos que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esto evitará que se politice el asunto, que se hagan componendas o que los órganos internos de control solapen a los responsables y la conducta quede impune, o que digan que se les pasaron los términos o que ya caducó, que ya prescribió la acción y que no hicieron ninguna acción en concreto. Asimismo, se establece que, en caso de que las irregularidades detectadas sean constitutivas de delito, el Órgano Superior de Fiscalización, las hará del conocimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Las únicas observaciones que se harán del conocimiento de los órganos de control interno, serán aquellas que se consideran no graves, para que ellos apliquen las sanciones correspondientes. Relacionado con lo anterior, se va a ampliar el plazo de prescripción de tres a siete años, precisamente para efectos de evitar que las conductas queden impunes, si por alguna razón se retrasan los procedimientos correspondientes. Por otra parte, se contemplan nuevos plazos para la presentación de la cuenta pública y para que el Órgano Superior de Fiscalización, rinda al Congreso los informes correspondientes, quedando de la siguiente manera: Los entes públicos deberán entregar sus informes de autoevaluación a más tardar el día último del mes siguiente al término del trimestre correspondiente. La cuenta pública anual la deben entregar a más tardar el 30 de abril del año siguiente, para su examen y calificación. Los informes parciales deberán ser entregados al

Congreso el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública. El informe anual de resultados deberá ser entregado por el Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el 31 de agosto del año respectivo. Las comisiones inspectoras de hacienda, analizarán el Informe de Resultados, emitirán los dictámenes correspondientes, los cuales se deben someter a la consideración del Pleno, más tardar el 15 de diciembre del año que corresponda. También compañeras y compañeros, se conserva y fortalece lo que se denomina Contraloría Social, que permite a los ciudadanos estar vigilantes del quehacer de los servidores públicos a efectos de que si tienen conocimiento de alguna irregularidad, puedan denunciar los hechos directamente ante el Órgano Superior de Fiscalización, ante la Junta de Coordinación Política o ante las comisiones inspectoras, en éstos dos últimos casos las denuncias se canalizarán al citado Órgano Superior de Fiscalización, para que proceda a la auditoría o acciones que sean procedentes. En otro orden de ideas, en los transitorios además, se prevé que la nueva Ley entre en vigor a partir del día siguiente de su publicación. Asimismo, que el Titular del Órgano Superior de Fiscalización actualmente en funciones, continúe en el desempeño de su encargo hasta el término del período para el que fue designado. De igual manera, se establece que la fiscalización y revisión de la Cuenta del año 2016 y de ejercicios anteriores, se efectuará conforme a la ley anterior. Y que la correspondiente al año 2017, se hará conforme a la nueva ley. Es importante señalar que para la formulación del presente dictamen, se partió fundamentalmente del análisis exhaustivo no solo de las iniciativas, sino también de los mandatos y alcances de los decretos de reforma constitucional sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, del 27 de mayo de 2015, así como de las respectivas leyes generales y federales derivadas; y, se tomaron en cuenta los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas resoluciones al respecto. Hubo muchas reuniones de la Comisión, donde hicimos discusiones amplias, diferentes de las aportaciones y las observaciones que cada partido teníamos. Desde luego, se hizo uso en lo conducente de la libertad de configuración normativa de que goza nuestro Estado en el marco del Pacto Federal. Es decir, no copiamos lo que se hizo a nivel federal, adoptamos el marco general y le hicimos muchas adaptaciones de acuerdo a nuestra problemática local. Estamos pues ante un ordenamiento compañeras y compañeros, que ha sido revisado a fondo, que resulta moderno y que está presto a su implementación en pro de una mayor transparencia, rendición de cuentas y combate a la impunidad y a la corrupción en el Estado de Tabasco. Y celebro que esto se haya logrado a través de una discusión que requirió tolerancia, inclusión, disposición de todos, para poder presentarles el dictamen que hoy conocen. Sin embargo, también hay que decirlo, por sí solo este

instrumento, no puede cumplir su cometido, es importante la participación de todos, por lo que hago un llamado a los ciudadanos en general, para que se conviertan en los ojos y oídos del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción y denuncien cualquier irregularidad que observen. Asimismo, hacemos un llamado a los servidores públicos estatales y municipales, para que se conduzcan con rectitud, honestidad y con estricto apego a la ley y sobre todo que se abstengan de cometer actos de corrupción. Solo así compañeras y compañeros, se irán combatiendo poco a poco los actos de corrupción que tanto afectan el desarrollo estatal y por ende el desarrollo individual de los tabasqueños, que a la larga a los que afectará también a las futuras generaciones. Les agradezco mucho su atención y esperamos que como lo acordamos después de esta revisión exhaustiva, podamos todos votar a favor del dictamen que hoy se les presenta. Muchas gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Álvarez Ramón Silbestre</b>	X		
<b>Andrade Díaz Manuel</b>	X		

Diputado	Votación		
<b>Bolón Herrada Yolanda Isabel</b>	X		
<b>Campos Campos Luis Alberto</b>	X		
<b>De la Fuente Dagdug María Estela</b>	X		
<b>De la Fuente Utrilla Juan Pablo</b>	X		
<b>De la Vega Asmitía José Antonio Pablo</b>	X		
<b>Fócil Pérez Juan Manuel</b>	X		
<b>Gamas Fuentes Norma</b>	X		
<b>Hernández Balboa Adrián</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Gloria</b>	X		
<b>Isidro Pérez Zoila Margarita</b>	X		
<b>Lazo Zentella Jorge Alberto</b>	X		
<b>Lizárraga Pérez José Manuel</b>	X		
<b>Medina Filigrana Marcos Rosendo</b>	X		
<b>Méndez Sánchez Charles</b>	X		
<b>Mollinedo Zurita José Alfonso</b>	X		
<b>Morales Ruiz José Atila</b>	X		
<b>Ordorica Cervantes Carlos</b>	X		
<b>Palacios Caballero Leticia</b>	X		
<b>Palacios Calderón Martín</b>	X		
<b>Pérez Jiménez Candelaria</b>	X		
<b>Rojas Rabelo César Augusto</b>	X		
<b>Rueda de la Cruz Yolanda</b>	X		
<b>Sánchez Leyva Salvador</b>	X		
<b>Santos Padrón Hilda</b>	X		

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>Soler Lanz Solange María</b>	X	
<b>Somellera Corrales María Luisa</b>	X		
<b>Torres López Guillermo</b>	X		
<b>Torres Zambrano Alfredo</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Hago uso de la palabra a nombre de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para dar una breve explicación del Dictamen que está a discusión. Por eso quiero decirles que parte fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, y de sus vertientes estatales, son los órganos jurisdiccionales abocados a la justicia administrativa. En tal contexto, el Constituyente Permanente Federal determinó la

transformación del Tribunal Fiscal y de Justicia Administrativa de la Federación en el recién creado Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En el caso de Tabasco, el Constituyente Permanente Local determinó la transformación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en lo que será el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Para tales efectos, se requiere de una Ley de Justicia Administrativa que exponga las reglas básicas sobre las cuales dicha rama del Derecho se encuadrará, litigará y resolverá en el derecho vigente tabasqueño. Al respecto, el 3 de marzo de 2016, presenté Iniciativa para reformar los artículos 16 y 97 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; de igual manera, con fecha 6 de julio de 2017, la Diputada Hilda Santos Padrón presentó una Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco en materia anticorrupción, paralelamente también con fecha 6 de julio de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado envió su Iniciativa para expedir una nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el Dictamen que hoy se presenta a su consideración se han recogido las consideraciones y aportaciones de todos los grupos parlamentarios. Ha sido un arduo trabajo que ha permitido el análisis a fondo y la construcción de consensos al interior de la Comisión, teniendo como premisas la consolidación de un eficaz sistema estatal anticorrupción y la cristalización del anhelo de lograr una justicia pronta y expedita. Resultado de lo anterior, se ha buscado garantizar a la víctima la oportunidad de acudir, las veces que sean necesarias, a la autoridad ante un incumplimiento de sentencia. Se ha tratado de dar mayor fuerza a la autoridad jurisdiccional precisamente ante los propios incumplimientos de sentencia. Y se han acotado posibles facultades discrecionales de la propia autoridad jurisdiccional. Si ustedes tienen la gentileza de acompañar el presente dictamen, estaremos otorgando los elementos para que el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa sea competente, no solo para impartir justicia administrativa contenciosa, sino también para resolver procedimientos en materia de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos del Estado y sus municipios y de particulares relacionados con las mismas. Es importante mencionar que, en sintonía con las nuevas tendencias del Derecho Mexicano, en este nuevo ordenamiento jurídico se ha dejado espacio para que se implemente la mediación como una forma de restaurar el daño ocasionado y como herramienta para una justicia más pronta y expedita. Es cuanto. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos

que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Álvarez Ramón Silbestre</b>	X		
<b>Andrade Díaz Manuel</b>	X		
<b>Bolón Herrada Yolanda Isabel</b>	X		
<b>Campos Campos Luis Alberto</b>	X		
<b>De la Fuente Dagdug María Estela</b>	X		
<b>De la Fuente Utrilla Juan Pablo</b>	X		
<b>De la Vega Asmitía José Antonio Pablo</b>	X		
<b>Fócil Pérez Juan Manuel</b>	X		
<b>Gamas Fuentes Norma</b>	X		
<b>Hernández Balboa Adrián</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Gloria</b>	X		
<b>Isidro Pérez Zoila Margarita</b>	X		
<b>Lazo Zentella Jorge Alberto</b>	X		

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Lizárraga Pérez José Manuel</b>	X		
<b>Medina Filigrana Marcos Rosendo</b>	X		
<b>Méndez Sánchez Charles</b>	X		
<b>Mollinedo Zurita José Alfonso</b>	X		
<b>Morales Ruiz José Atila</b>	X		
<b>Ordorica Cervantes Carlos</b>	X		
<b>Palacios Caballero Leticia</b>	X		
<b>Palacios Calderón Martín</b>	X		
<b>Pérez Jiménez Candelaria</b>	X		
<b>Rojas Rabelo César Augusto</b>	X		
<b>Rueda de la Cruz Yolanda</b>	X		
<b>Sánchez Leyva Salvador</b>	X		
<b>Santos Padrón Hilda</b>	X		
<b>Soler Lanz Solange María</b>	X		
<b>Torres López Guillermo</b>	X		
<b>Torres Zambrano Alfredo</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para dar un posicionamiento a favor del Dictamen, el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, integrante de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, público que el día de hoy nos acompaña, medios de comunicación, diputadas y diputados. Vengo a nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a dar un posicionamiento, ya que después de analizar exhaustivamente las iniciativas presentadas por las diversas fracciones y diputados de este Congreso. Así como la Iniciativa enviada por el Ejecutivo Estatal homologándolas con la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos a nivel federal, se llegó al consenso que originó el presente Dictamen y que esperamos el día de hoy sea aprobado por todos ustedes. La implementación de un eficiente Sistema Anticorrupción, requiere como requisito indispensable un marco jurídico en la que se establezca un catálogo de faltas y de sus respectivas sanciones. Encaminadas como un fin primordial el prevenir la corrupción y en caso de que la haya, castigar para hacer posible así su erradicación. Por ello, el legislador federal tuvo a bien dotar al Sistema Nacional Anticorrupción de una Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que por su carácter general será de aplicación y de observancia general en todos los confines del territorio nacional. Sin demérito de lo anterior, y sin el ánimo de contradecir a la Ley General en la materia, legisladoras y legisladores del Congreso del Estado de Tabasco presentaron diversas iniciativas con fundamento en la facultad de configuración normativa que tiene nuestra entidad como parte integrante del pacto federal. En tal contexto, el 27 de junio de 2016, el Diputado Federico Madrazo Rojas presentó Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; el 24 de noviembre del 2016,

el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana presentó su Iniciativa para modificar la fracción VII, del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico; el 20 de enero de 2017, la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz presentó una Iniciativa para reformar la fracción III, y adicionar una fracción IV, al Artículo 241 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de tráfico de influencias; el 9 de mayo de 2017, presenté una Iniciativa para reformar la fracción XXIII adicionar una fracción XXIV al artículo 47 del mismo ordenamiento jurídico; por su parte, con fecha 23 de junio de 2017, la Diputada Hilda Santos Padrón presentó Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y finalmente el 6 de julio de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado envió una iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia anticorrupción. A efecto de ir en plena sintonía con las disposiciones del Sistema Nacional Anticorrupción, en el presente dictamen se derogan dos títulos del mencionado ordenamiento jurídico que son: el Título Tercero relativo a las responsabilidades administrativas y el Título Cuarto que alude al registro patrimonial de los servidores públicos. Más aún, haciendo uso de nuestra facultad de configuración normativa, éste dictamen transforma la denominación de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que ahora si ustedes lo aprueban se denominará como Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Que no les quede dudas, compañeras y compañeros legisladores, estamos haciendo un esfuerzo serio y consensado por dotar a un Tabasco de un marco jurídico más moderno, con características propias, y adaptándolo al entorno y realidad de nuestro Estado, pero acorde también con lo dispuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Morales Ruiz José Atila</b>	X		
<b>Ordorica Cervantes Carlos</b>	X		
<b>Palacios Caballero Leticia</b>	X		
<b>Palacios Calderón Martín</b>	X		
<b>Pérez Jiménez Candelaria</b>	X		
<b>Rojas Rabelo César Augusto</b>	X		
<b>Rueda de la Cruz Yolanda</b>	X		
<b>Sánchez Leyva Salvador</b>	X		
<b>Santos Padrón Hilda</b>	X		
<b>Soler Lanz Solange María</b>	X		
<b>Somellera Corrales María Luisa</b>	X		
<b>Torres López Guillermo</b>	X		
<b>Torres Zambrano Alfredo</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos apartados y artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco, incluyendo su denominación. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Antes de concluir, compañeras y compañeros, me gustaría también hacer un reconocimiento por parte de esta Mesa Directiva; a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Los acuerdos alcanzados, la pluralidad, el trabajo serio profundo de cada uno de ellos, de sus integrantes, de los asesores, hicieron

posible que el día de hoy se hiciera la aprobación de cuatro ordenamientos importantes, en un tema como ya lo comentaron los anteriores oradores, fundamental en el combate a la corrupción en el Estado de Tabasco. Mi reconocimiento a cada uno de ellos, y también a los diputados y diputadas que hoy participaron en la aprobación. Gracias a todos.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día de esta sesión y los asuntos contenidos en la convocatoria para el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas, del día trece de julio del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de la sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES  
SECRETARIA.**

Posteriormente, el Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura, celebrada el día 13 de julio del año 2017, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos las actas, de la Sesión de la Comisión Permanente del 12 de julio, y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de julio, ambas del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese poder público, correspondiente al primer período vacacional comprendido, del 15 al 31 de julio de 2017, quedando las guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de tramites de libertades y términos constitucionales, reanudándose las labores el día 01 de agosto del año en curso.

2.- Oficio Número TCyA/EJEC/1954/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral.

3.- Oficio firmado por el Ciudadano Tito Campos Piedra, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, por medio del cual, solicita a este Honorable Congreso del Estado, ampliación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 por la cantidad de 42 millones, 159 mil, 509 pesos, con 21 centavos, mismos que serán utilizados para cubrir el pago de laudos laborales.

4.- Copia de escrito dirigido a la Profesora Esperanza Méndez Vázquez, Presidenta Municipal de Jalapa, Tabasco, firmado por la Licenciada Katia Georgina Melo Guzmán, apoderada del Banco Interacciones S.A., por medio del cual comunica el incumplimiento del convenio de reconocimiento de adeudo, suscrito entre el citado Municipio y la institución financiera referida.

5.- Oficios firmados por la Diputada Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante los cuales hace llegar los siguientes puntos de acuerdo aprobados por los que se exhorta: Primero.- A los congresos locales, para que adopten las medidas legislativas que consideren para dar cumplimiento al principio

constitucional de no discriminación por preferencia sexual. Segundo.- A las entidades federativas, a considerar la revisión de su legislación local penal, con el objeto de que se incluya como agravante y se incremente la punibilidad para quienes mandaten escoltas o personal de seguridad privada en la ejecución de actos que desemboquen en delitos. Tercero.- A las legislaturas de las entidades federativas, a promover adecuaciones legislativas que se requieran con motivo de la reciente publicación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. Cuarto.- A los congresos locales, para que adopten las medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento al Artículo Transitorio Tercero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Quinto.- A los congresos de las entidades federativas, para que, armonicen su legislación local de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sexto.- A las legislaturas de las entidades federativas, a legislar en materia de obligaciones de pago por laudos condenatorios firmes en los municipios. Séptimo.- A los poderes legislativos de las entidades federativas, para constituir o, en su caso, fortalecer las comisiones ordinarias cuya materia específica sea la familia. Octavo.- A las autoridades de los tres poderes de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez.

6.- Escrito firmado por el Ciudadano Sergio de la Rosa Alejandro, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, Juicio Político en contra de los CC. José Irvin Madrigal Mandujano, Gabriela Jiménez de la Cruz y Andrés Pérez Morales, magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

7.- Escrito firmado por la Licenciada Eidi Jael Cabrera Hidalgo, originaria del Municipio de Balancán, Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, su intervención para que pueda formar parte de la plantilla laboral del DIF Estatal, con sede en el Municipio en mención.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:**

El oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para su conocimiento.

La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. La solicitud presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

La copia del escrito dirigido a la Presidenta Municipal de Jalapa, Tabasco, signado por la apoderada legal del Banco Interacciones S.A., se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. Los puntos de acuerdo enviados por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos; de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud; de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Hacienda y Finanzas; así como, a la Junta de Coordinación Política, para su atención. La denuncia de Juicio Político presentada en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

El escrito presentado por la C. Eidi Jael Cabrera Hidalgo, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este H. Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado a su petición.

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que procedería a dar lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el**



**Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó:**

El suscrito Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por su conducto me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Una de las acciones que ha promovido el Gobierno del Estado desde el inicio de la administración 2013-2018, ha sido la revisión integral del aparato normativo estatal, con la finalidad de lograr su actualización y modernización. Si bien se ha avanzado en el cumplimiento de este objetivo, gracias a la disposición mostrada por el Congreso del Estado. En el supuesto planteado se encuentra la Ley de los Bienes Pertencientes al Estado de Tabasco, que consta de sólo siete artículos, publicada mediante Decreto 931 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 2951, de fecha 30 de diciembre de 1970 y que por mandamiento del único artículo transitorio, entró en vigor el primero de enero de 1971, misma que a 46 años de su expedición, aún se encuentra vigente. La presente Iniciativa de Decreto, propone abrogar la hoy vigente Ley de los Bienes Pertencientes al Estado de Tabasco, partiendo de la necesidad antes manifiesta de expedir un nuevo ordenamiento que establezca las normas necesarias para identificar, regular y administrar adecuadamente los bienes que componen el patrimonio del Estado y de los municipios, tomando en cuenta además, que el Congreso tiene facultades para legislar sobre la integración y patrimonio de ambos entes públicos, en términos de la actual fracción X, del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Pero respetando en todo caso las bases para la libre administración de su patrimonio inmobiliario y de la hacienda municipal señaladas en las fracciones II y IV, del Artículo 115 de la Constitución General de la República. En cuanto a la estructura de su contenido normativo, la Ley que se propone consta de 107 artículos, integrados en ocho títulos, 19 capítulos, dos secciones y cinco disposiciones transitorias. El título primero integrado por siete artículos, contiene las disposiciones generales de la Ley. En el título segundo con cinco capítulos, se precisa que el patrimonio público se integra con bienes de dominio público, bienes de uso común destinados a un servicio público, además de las aguas de jurisdicción estatal conforme al Artículo 27 constitucional, terrenos estatales, vías públicas, monumentos, etc. El título tercero de la ley contiene un artículo único en el cual se integran las facultades y atribuciones que en materia de bienes se confieren a los poderes Legislativo y Judicial, así como a los órganos autónomos,

subrayándose la posibilidad de desafectar del régimen de dominio público sus inmuebles para el caso de enajenación en los términos de las disposiciones que los rijan. El título cuarto constante de ocho capítulos, estructura las reglas generales para el tratamiento de los bienes inmuebles del Poder Ejecutivo. Por otro lado, el título quinto, regula las disposiciones diferentes a los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado. En el título sexto, que se conforma de un solo capítulo, se establece que para el caso de los bienes muebles e inmuebles de los municipios, se estará a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, respetando en todo momento la autonomía administrativa y el principio de libertad hacendaria del municipio. Por último, los títulos séptimo y octavo de la Ley, se ocupan de articular el recurso de revisión que pudiera interponerse en contra del procedimiento administrativo para la recuperación de inmuebles y las sanciones administrativas aplicables en caso de contravenciones a las disposiciones de la Ley. El régimen transitorio de la Ley se compone por cinco artículos. Finalmente en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 16 de la nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, publicada el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, respecto de la estimación del impacto presupuestario que deberán contener las iniciativas de ley o decreto, en los casos que así lo ameriten. Es importante referir a esa Soberanía que el presente proyecto contiene disposiciones administrativas que no conllevan impacto presupuestario alguno, ni contempla la creación de dependencias o unidades administrativas que implique una afectación al gasto programado en el Presupuesto general de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo Único.- Se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. “Sufragio Efectivo. No Reelección”, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz expresó:**

Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para Erradicar el Acoso y Violencia Escolar en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La violencia escolar, es cualquier forma de actividad violenta dentro del marco escolar, incluye acoso escolar, abuso verbal y abuso físico, se integra de los siguientes factores: edad, entorno familiar, escolar y local, inadecuada gestión de la convivencia escolar, exposición a material violento en internet, falta de comunicación asertiva entre los integrantes de la comunidad educativa, En Tabasco, las cifras son reveladoras, en el año 2015 la violencia escolar aumento en un 50%; sin embargo, las acciones que se han implementado a nivel estatal para hacer frente a este fenómeno, son insuficientes, en agosto 2016, la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), inició el proyecto de Prevención Social de la Violencia Escolar, con el que buscan detectar problemas y establecer estrategias para evitar los actos de agresión y delincuencia, pero en la realidad los objetos principales del citado proyecto tales como el fomento a la cultura, la protección entre los propios infantes y compañeros, el fomento al trabajo en equipo a través de actividades lúdicas y recreativas, son acciones de bajo impacto frente al nivel de violencia, saña, dolo, culpa y sistematización. Segundo.- Frecuentemente se están dando a conocer casos, en que el acoso ya no es entre los propios alumnos, sino de alumnos hacia maestros y cito, algunos ejemplos, el pasado 3 de mayo del presente año, se dio a conocer en diversos medios de comunicación que en Iztapalapa, Estado de México, un alumno de secundaria, golpeó a un profesor; asimismo, el 23 de mayo del presente año, circuló en redes sociales y en diversos medios de comunicación impresos, que un estudiante de segundo semestre del plantel 41, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, perteneciente al Poblado Miguel Hidalgo, de Cárdenas, Tabasco, golpeó al profesor dentro del aula de clases frente a los demás alumnos, presuntamente por qué lo reprobó. Tercero.- El pasado 24 de mayo, en

Frontera, Centla, en el marco de la celebración del día del estudiante, en las afueras de la Secundaria Técnica 12, dos jovencitas comenzaron a insultarse y luego a golpearse a puño cerrado, uno de los presentes les gritaba “ya mátense”, como era de esperarse los espectadores grabaron video y se hizo viral. Este tipo de situaciones no deben pasar desapercibidas, pues al no darles la importancia que merecen, se irán incrementando. Recordemos que debemos educar al niño o al joven para no castigar al adulto. Cuarto.- Por lo anterior y preocupada por nuestra juventud y en especial por los estudiantes, promuevo la presente Iniciativa, que tiene por objeto, establecer principios, criterios, mecanismos, procedimientos y programas para prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de acoso y violencia escolar, ya sea de manera directa o indirecta, dentro o al exterior de las instituciones educativas públicas y privadas; proponiéndose que su aplicación sea obligatoria para la educación inicial, básica y hasta la media superior. Con la finalidad de dar certeza y evitar interpretaciones equivocadas, se contempla un concepto de acoso escolar, señalando en lo esencial, que se considera como tal: la forma de agresión o maltrato psicológico, físico, verbal, sexual o cibernético, dentro o fuera de las instituciones educativas públicas y privadas, que reciben los integrantes de la comunidad educativa, de manera reiterada, y sin provocación aparente por parte del receptor, atentando contra su dignidad y entorpeciendo su rendimiento escolar, de integración social o con grupos. Respecto a la violencia escolar, se define como: la acción u omisión dolosa con la intención de dañar física o psicológicamente a un integrante de la comunidad educativa y que se produce dentro o fuera de los planteles, o bien en otros espacios directamente relacionados con el ámbito escolar, alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares; aclarando que se considera violencia escolar, las acciones u omisiones que se realicen a través de las redes sociales, o cualquier tipo de comunicación escrita, electrónica o a través de imágenes con la intención de dañar la dignidad, integridad física y psicológica de la comunidad educativa. Se propone además, establecer diversas medidas preventivas para inhibir y prevenir el acoso escolar, entre las que destacan: emitir un programa general del acoso y violencia escolar. Principalmente promuevo un procedimiento conciliador, que sería aplicable en casos de acoso escolar entre estudiantes, por lo que una vez recibida la queja, se procederá de forma inmediata por parte del grupo de trabajo, a registrarla y darle vista a las autoridades competentes y procederá investigar los hechos materia de la misma, entrevistando a todos y cada uno de los involucrados, de existir testigos de los hechos, se les cuestionará sobre los mismos; se citará a las partes, y sin perjuicio de la conciliación, se le explicará al generador directo del acoso, a sus padres o tutores acerca de la falta cometida y lo que ella implica o puede desencadenar; seguidamente, se exhortará a las partes y a sus padres o

tutores, a efectos de convenir que el acoso no volverá a ocurrir. Es decir, en la presente iniciativa promuevo la participación de los padres o tutores de los estudiantes, pues lo que se da a los niños, éstos darán a la sociedad. Quinto.- Asimismo, se propone que la Secretaría de Educación y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, propondrán en los casos de violencia escolar el procedimiento a seguir hasta lograr la rehabilitación del o los generadores de violencia. Debe quedar claro que el procedimiento de rehabilitación en casos de violencia escolar, será de cumplimiento obligatorio y se revisará, evaluará y actualizará cada año. Sexto.- Otra de las novedades de la presente propuesta, es sin duda, que la Secretaría de Educación tendrá la obligación de elaborar y mantener actualizado el banco de datos que contenga registro estadístico de los incidentes de acoso y violencia escolar, nombres de los involucrados, el seguimiento del caso, el tratamiento aplicado, de ser el caso, así como garantizar el acceso a la información, que servirá como base para la elaboración de un informe de cada ciclo escolar sobre el acoso y violencia entre escolares. Lo que permitirá al Estado manejar estadísticas que le permitan tener una visión más real sobre los factores que generan acoso y violencia escolar, para combatirlo y erradicarlo. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se expide Ley para Erradicar el Acoso y Violencia Escolar en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para Erradicar el Acoso y Violencia Escolar en el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El programa general de prevención y los programas de prevención y de atención integral a que se refiere la presente Ley deberán estar aprobados e inscritos por primera ocasión al día 31 de agosto del año 2017. Cuarto.- Una vez instalados los grupos de trabajo por cada plantel o escuela, se enviarán a la Secretaría de Educación y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para su registro correspondiente. Atentamente. “Democracia y justicia social”, Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

**Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz señaló:**

Con su permiso Diputado Presidente. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado. Presente. Exposición de motivos. Es innegable que el deterioro de nuestro medio ambiente se encuentra estrechamente ligado al uso indiscriminado de los recursos naturales y a las afectaciones, contaminación y desequilibrio que el ser humano ocasiona al ecosistema con su quehacer cotidiano. Por ello, es indispensable reflexionar sobre nuestro papel para generar un mundo mejor y, sobre todo, es momento de actuar y ser parte de un futuro más próspero y armonioso. A la Cámara de Diputados le corresponde tomar decisiones y generar acciones para revertir las afectaciones causadas a nuestro medio ambiente, logrando así un desarrollo sustentable y equilibrado incentivando la participación de todas las autoridades en el orden estatal. A los ayuntamientos les corresponde asumir una responsabilidad hacia el medio ambiente y así también replantear al interior de sus instalaciones, el impacto que hoy causan con el uso de plásticos, papel, energía eléctrica, cartón, etcétera; ya que propio de sus funciones y cotidianidad emiten una cantidad importante de basura. Más allá de la obligación estrictamente jurídica, hoy a los ayuntamientos les corresponde asumir un papel preponderante y de ejemplo ante los desafíos que hoy enfrentan todas las ciudades por la contaminación. Es por ello, que es necesario realizar un trabajo conjunto, tanto a nivel federal, estatal y municipal, ya que Tabasco requiere en definitiva acciones particulares que deriven en resultados globales. En consecuencia, todas las autoridades desde el seno de sus funciones deben ser una célula de protección de nuestra naturaleza. Debemos contribuir mediante la participación social activa a contar con una mejor calidad de aire, en preservar nuestras selvas y bosques, en contar con agua limpia, y en sí, a mejorar nuestra propia vida. En virtud de todo lo expuesto, con fundamento en el Artículo 36, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente, Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en coordinación con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, diseñen e implementen un Programa de Gestión Ambiental y de reciclaje para sus instalaciones y actividades y establezcan un programa de

participación social en la educación ambiental. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Federico Madrazo Rojas.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **ASUNTO SGENERALES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón. No anotándose para hacer uso de la palabra ninguna Diputada o Diputado, por lo que se declaró agotado este punto.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veinte minutos, del día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día veintiséis de julio del presente año, a las once horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.